



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Señor
OMAR ALBEIRO PUMALPA YANDAR
Dirección: Vereda la Aguada Municipio de Yacuanquer
Cel. 3227343471-3227343971
Pasto-Nariño

Asunto: Notificación Auto Investigación Administrativa No. AR-MEPAS-2026-13951 y boleta de citación a diligencia de descargos.

Mediante el presente, me permito notificarle que, de acuerdo a la incautación de un (01) arma traumática, clase pistola, marca EKOL FIRAT COMPACT, calibre 9 m.m, color cromada, serie No. EFC-20097056, un (01) proveedor metálico calibre 9 m.m y tres (03) cartuchos calibre 9 m.m de lote No. YAS GLD PACK, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado del día 11 de enero de 2026; en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 2 con calle 9 vía pública del municipio de Yacuanquer; este Comando de Metropolitana mediante auto de apertura de investigación administrativa de fecha 12/01/2026, se resolvió que:

PRIMERO: Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, contra el señor OMAR ALBEIRO PUMALPA YANDAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.087.958.894 de Yacuanquer-Nariño, por la incautación de un (01) arma traumática, clase pistola, marca EKOL FIRAT COMPACT, calibre 9 m.m, color cromada, serie No. EFC-20097056, un (01) proveedor metálico calibre 9 m.m y tres (03) cartuchos calibre 9 m.m de lote No. YAS GLD PACK, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado del día 11 de enero de 2026; en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 2 con calle 9 vía pública del municipio de Yacuanquer; la cual quedará radicada con el No. AR-MEPAS-2026-13951, de fecha 12 de enero de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

SEGUNDO: Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la diligencia de descargos al señor OMAR ALBEIRO PUMALPA YANDAR, con numero de cedula No. 1.087.958.894 de Yacuanquer-Nariño, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

TERCERO: Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtúe las presuntas

irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

CUARTO: Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados al comunicado oficial No. GS-2026-001717-MEPAS, de fecha 11 de enero de 2026, firmado por el señor subintendente SEBASTIÁN CAMILO HENAO RODRÍGUEZ, Integrante Patrulla de Vigilancia, Estación de Policía Yacuanquer, adscrito a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por medio del cual deja a disposición del señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, un (01) arma traumática, clase pistola, marca EKOL FIRAT COMPACT, calibre 9 m.m, color plateado, serie No. EFC-20097056, un (01) proveedor metálico calibre 9 m.m y tres (03) cartuchos calibre 9 m.m de lote No. YAS GLD PACK, elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado del día 11 de enero de 2026, en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 2 con calle 9 vía pública del municipio de Yacuanquer.

QUINTO: Comisióñese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS, quien deberá tomar posesión del cargo.

SEXTO: Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la Ley 1437 del 2011 artículo 35. (Código Contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

OCTAVO: Por secretaría radíquese la apertura de la investigación administrativa.

C.C. No.	de
Fecha de comunicación	
Teléfono	
E-mail	

Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS
Sustanciador Oficina de Asuntos Jurídicos MEPAS

Anexo: uno (boleta de citación a diligencia de descargos en (01) folio).

Calle 18 N° 47 - 160 barrio Torobajo
Teléfonos: 724537
mepas.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN
DE PASTO. DESPACHO.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026)

Siguiendo Instrucción del Señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA, Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en mi calidad de Sustanciador de la oficina de Asuntos Jurídicos de esta unidad policial, manera atenta y respetuosa me permito solicitar comparecer al señor OMAR ALBEIRO PUMALPA YANDAR identificado con cédula de ciudadanía número 1.087.958.894 de Yacuanquer-Nariño; para el día 21 de enero del 2026, a las 3:00 PM, ante la oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en la calle 18 N° 47-160 B/ Toro bajo, para ser escuchados si lo estiman pertinentes en diligencia de descargos, o enviar sus pretensiones y documentos que estime pertinentes al correo electrónico mepas.asjur@policia.gov.co; sobre la incautación de un (01) arma traumática, el día 11 de enero de 2026; en procedimiento policial realizado en el sector de la carrera 2 con calle 9 vía pública del municipio de Yacuanquer.

Se le pone en conocimiento que a la presente diligencia podrá ser asistido por sus abogados o representantes legales de confianza si lo desea, así mismo, podrán asistir a todas los trámites ya decretados, para ejercer el derecho a la defensa y contradicción.

Subintendente JESÚS ENRIQUE RAMOS PALACIOS
Sustanciador Oficina Asuntos Jurídicos MEPAS

